



Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA DISTRIBUCIÓN PLANTAS AYTOS. Y JUNTAS VECINALES 2025

Extracto de la convocatoria y Bases aprobadas por Decreto de la Diputada delegada de Desarrollo Rural número 9206 de fecha 23 de julio de 2025 para la entrega de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y a las Juntas Vecinales de la provincia, mediante la distribución de árboles y plantas ornamentales del vivero provincial, campaña 2025.

BDNS (Identif.): 850281

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850281>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el texto completo se publica en la web de la Diputación (www.dipuleon.es) Desarrollo Rural y Medio Ambiente / Ayudas y subvenciones).

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes y Juntas Vecinales de la provincia de León.

Segundo. Finalidad:

El ajardinamiento de espacios públicos y la creación y mejora de zonas verdes de titularidad municipal o de la Junta Vecinal que estén enclavadas dentro del casco urbano de la localidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 27 de julio de 2022 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 206/2022, de 27 de octubre).

Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 27 de febrero de 2008 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45, de 5 de marzo de 2008).

Cuarto. Cuantía:

La ayuda es en especie, consistente en la entrega de árboles y plantas ornamentales conforme a la relación de especies recogida en la base novena.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación del Extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sexta. Otros datos de interés:

- Presentación de solicitudes.–Vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipuleon.es/>, en el apartado de catálogo de trámites / servicios relacionados con Ayuntamientos / ayudas y subvenciones / distribución de árboles y plantas del vivero provincial..

- Documentación a presentar con la solicitud.–Anexo I de la convocatoria acompañado de plano a escala, croquis con medidas o fotografías del lugar de plantación y plano de emplazamiento.

- Justificación. - En el plazo máximo de tres meses contados a partir de la recepción de las plantas, aportando la siguiente documentación:

- Acreditación de que se han adoptado las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación en los términos señalados en la base tercera, mediante certificación automática de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento indicando CSV y fechas de inicio y finalización de la exposición y copia del anuncio publicado.

- Certificación acreditativa de que las plantas se han recibido y han sido aplicadas a su finalidad indicando lugar de ubicación.

- Fotografías una vez plantadas.

- Órgano competente para resolver.–Diputada delegada de Desarrollo Rural de la Diputación de León.

León, 23 de julio de 2025.–La Diputada delegada de Desarrollo Rural (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 10355, de 13 de septiembre de 2023), Irene González López.